CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026-10

CONTRATISTA:	**CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL**
C.C. O NIT:	**40442830**
OBJETO:	**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL TEJIENDO CULTURA 2026 SEMANA CULTURAL**
VALOR:	**($6,000,000) SEIS MILLONES DE PESOS MCTE**
PLAZO:	**20 días**

Entre los suscritos a saber **Lic. RAUL HERRERA ROJAS**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **17315770**, actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL** , mayor de edad, identificado(a) con documento No., **40442830** y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL TEJIENDO CULTURA 2026 SEMANA CULTURAL** a la **INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO** del municipio de **VILLAVICENCIO. SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiendose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
* Sonido (alquiler de sonido por tres días).	UN	1	600,000	0	600,000
* Unidades de agua de 300 ml.	UN	1500	500	0	750,000
* Futbolines de 30 x 40 cms hechos en madera y sublimados con 10 fichas cada uno.	UN	20	14,000	0	280,000
* Juegos de secuencia del 1 al 10 cada uno con 10 círculos en madera con números del 1 al 10.	UN	32	13,000	0	416,000
* Juegos de pensamiento lógico. porque siempre yo vienen cada uno en una caja en madera de 18cms x 19 cms con un dado y 10 canicas cada uno.	UN	12	15,000	0	180,000
* Juegos lógicos en madera mdf con 5 fichas cada uno.	UN	12	15,000	0	180,000

* Juegos en madera con caja pequeña pensamiento lógico matemático LA FUGA.	UN	12	15,000	0	180,000
* Juegos con caja pequeña en madera para encajar fichas en un espacio reducido.	UN	12	15,000	0	180,000
* Juegos de concéntrese magnéticos de tripleta y parejas de frutas y animales.	UN	2	40,000	0	80,000
* Kit de construcción de modelo de turbina eólica solar 3D.	UN	1	59,000	0	59,000
* Kit de generador de madera de manivela.	UN	2	59,000	0	118,000
* Kit STEM para niños de 8-10-12-14 años. Kits de construcción de carreras solares.	UN	1	59,000	0	59,000
* Kit de Modelo de Turbina Eólica DIY de 1 pieza.	UN	1	59,000	0	59,000
* Set de Bloques de Construcción STEM (Teleférico Escénico y Ventana Fantástica con Ilusión Visual).	UN	1	59,000	0	59,000
* Set de Bloques de Construcción STEM Helicóptero Solar y Coche Solar.	UN	1	59,000	0	59,000
* Kit de modelo de escalera mecánica movimiento circular uniforme física y matemáticas.	UN	1	59,000	0	59,000
* Kit de Tren Pequeño de Madera.	UN	1	59,000	0	59,000
* Kit de Experimento Científico Educativo STEAM. Modelismo. Ensamblaje.	UN	1	59,000	0	59,000
* Kit de Modelo de Avión de Madera DIY - Experimento Educativo de Física y Ciencia.	UN	1	59,000	0	59,000
* Kit de montaje DIY de braquiosaurio de madera hecho a mano. juguete modelo educativo de aprendizaje STEAM.	UN	1	59,000	0	59,000
* Kids de pintura. mini caballete. lienzo pinturas pinceles y paleta.	UN	22	40,000	0	880,000

* Placa acrílica para el día cultural.	UN	4	40,000	0	160,000
* Sets de medallas.	UN	16	10,000	0	160,000
* Pitos de arbitraje y tarjetas.	UN	4	20,000	0	80,000
* Unidades de sillas alquiler x tres días.	UN	100	5,000	0	500,000
* Diplomas.	UN	100	2,000	0	200,000
* Octavos de cartulina para actividad de dibujo.	UN	200	500	0	100,000
* Alquiler de manteles.	UN	2	33,000	0	66,000
* Paquetes de artículos de decoración bombas. papel seda. papel Kraft banderines de colores.	UN	1	300,000	0	300,000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE	**SUB TOTAL :**	**6,000,000**
	IVA :	**0**
	TOTAL :	**6,000,000**

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la **INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO** ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete: a)Entregar al contratista la informacion que requiera para la ejecución del contrato; b)Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual; c)Dar las aprobaciones requeridas para el tramite de los pagos; y d)Pagar la suma de **$6,000,000** valor destinado exclusivamente al desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de(**$6,000,000**).

QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: **Un pago total del 100% a la terminación del contrato $6.000.000=**, previa presentación de: a)Factura o documento equivalente; b)informe del contratista; c)Recibido a satisfacion del supervisor; y d)Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de **20** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.**SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2,026, al rubro de nombre **212020200901 Actividades Cientificas Deportivas y Culturales,212020200902 Acciones de Mejoramiento Proyectos PEI** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026-54** expedido por la Institución. **OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a)Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b)Certificado de Registro Presupuestal; y c)Acta de inicio.

NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervision del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATICA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. **DECIMA- INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO.**DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del suministro. **DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: *a) Por mutuo acuerdo: b) Por vencimiento del plazo* pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliendo de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA-CUARTA CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Lay 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA -CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de VILLAVICENCIO

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documeto en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 23 días del mes septiembre de 2026.

Lic. RAUL HERRERA ROJAS

CONTRATANTE

CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL

CONTRATISTA